



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2014

Expediente N° 8.513/13.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con actividades de la Red Académica Universitaria de Reflexión y Cooperación con la Autoridad Nacional para la Convención de Armas Químicas -ANCAQ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDEXA N° 509/13, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas adhiere a la formación de la Red ANCAQ y solicita al Consejo Superior la homologación de la misma.

Que la ANCAQ es el Organismo responsable en nuestro País en todo lo concerniente al Tratado Internacional sobre armas químicas.

Que las UUNN fueron convocadas por la ANCAQ para generar actividades que permitieran hacer conocer los objetivos prioritarios en esta materia: a) demostrar a la comunidad internacional la decisión de Argentina de no producir armas químicas y b) evitar que las sustancias químicas y tecnologías relacionadas sean utilizadas en forma ilegal para fines maliciosos.

Que desde el Foro de Decanos de Facultades que expiden títulos académicos con orientación en la disciplina Química, se propone formar una Red Académica Universitaria de reflexión y cooperación en esta temática que la aborde responsablemente mediante la implementación de diversas actividades desde sus cátedras afines.

Que este Cuerpo comparte los términos de la Resolución arriba citada, como así también las actividades compartidas con la Red ANCAQ.

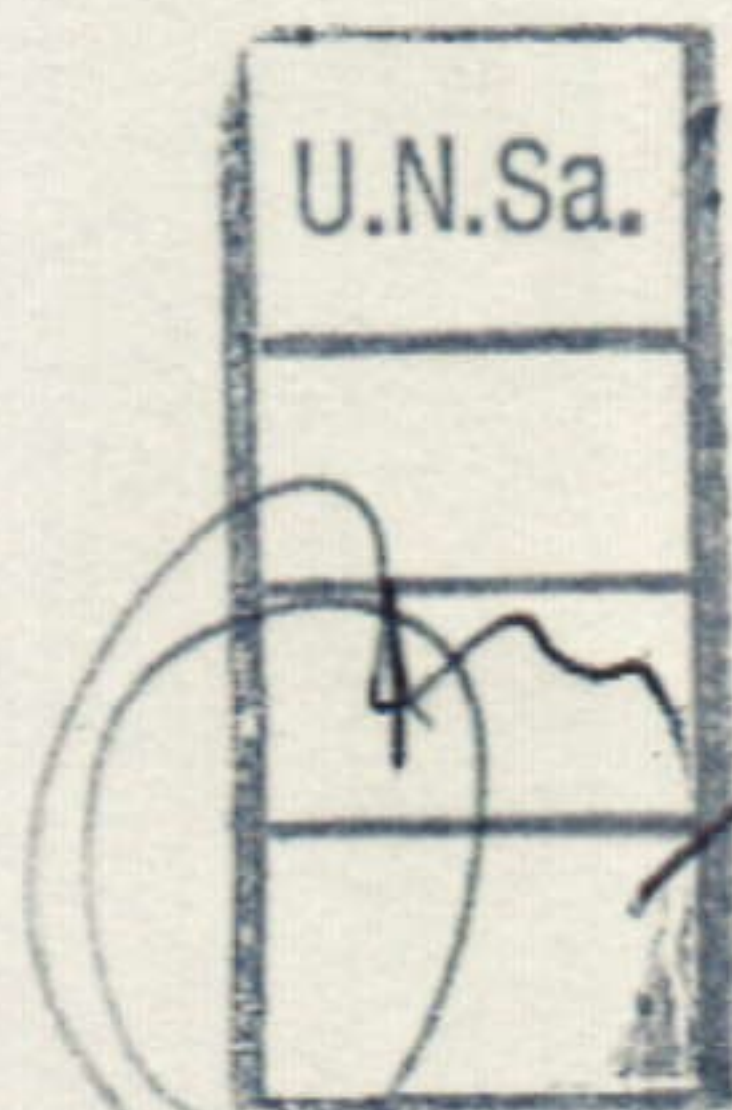
Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 131/13,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2014)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución CDEXA N° 509/13 de fecha 19 de setiembre de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Srta. Girardi, Secretaría de Cooperación Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA